

AL DESPACHO Informando que, en el presente proceso, Solicitaron aclaración de providencia. Para lo que se estime proveer. Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



CAMILO ANDRES REEY QUIJANO
Sustanciador



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

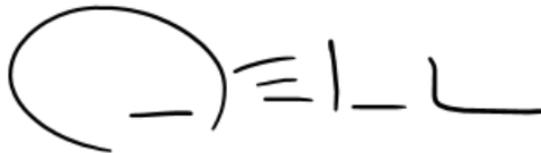
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede se observa que, mediante providencia del 24 de mayo de 2023 se admitió la demanda; así mismo se presentó solicitud de corrección de tal providencia razón por la cual el despacho procedió a enmendar el error mediante providencia del 24 de agosto de 2023, sin embargo, por error de digitación, se dijo que el auto que admitía la demanda obedecía al auto del 23 de mayo de 2023 siendo lo correcto 24 de mayo 2023.

En virtud de lo anterior se hace preciso aclarar que, la providencia que admitió la demanda data del 24 de mayo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No.17** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **12 de febrero de 2024**

VIVIAN JULIETH GALVIS NIÑO
Secretaria